

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo, han pasado la noche en estado satisfactorio y continúan del mismo modo.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 3 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

SANIDAD.—Circular.

El Sr. Alcalde de El Redal, participa á este Gobierno que hallándose atacado de viruela el ganado lanar de D. Alejandro Fernández, D. Benigno Resa y D. Hipólito Yécora, se les ha señalado para su aislamiento, pastoreo y encierro, los corrales de D. Vicente Fernández, D. Victor Sagasti y D. Manuel Fernández, y los terrenos siguientes: Desde la cabecera de la Oyabarbilla adelante, hasta camino cerrillo, pasada de

los plantados arriba por mitad de las renques del olivar de herederos de D. Hilario Pinillos, á la cabecera de la plantonera baja de los royuelos de D. Enrique Araoz, río de la peña abajo hasta Tarribete.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Logroño 4 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

MINAS
2606

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alejandro Lepine y Gary, vecino de esta ciudad, de profesión industrial y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y diez minutos del día 19 del actual, una solicitud de registro de veinte pertenencias con el título de «Eva», de mineral de cobre, en terreno situado en término de la villa de Lardero, paraje que llaman portillo del camino de Entrena; lindante al Norte, con el hueco de Tanayo; al Este, término de Valverde; al Sur, con una cabaña sita en el cerro, y al Oeste, con viña de Manuel Estefanía Herretero, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina que hace la citada viña de Manuel Estefanía Herretero con el camino de Entrena, y desde él medirán al Oeste, 25 metros, poniendo la primera estaca; de ésta, 200 al Sur, la segunda; de ésta, 600 al Este, la tercera; de ésta, 400 al Norte, la cuarta; de ésta, otros 400 metros al Oeste, la quinta; de ésta, 200 al Sur, la sexta, y con una recta de 200 metros que una esta con la primera, quedará cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como

por el presente ejecuto para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 30 de Noviembre de 1901.

Manuel Cojo.

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

No habiéndose recibido en la Secretaría de esta Junta los presupuestos é inventarios del material de escuelas para el próximo año de 1902, según se ordenaba en la circular inserta en este periódico oficial, correspondiente al día 1.º de Septiembre último, encargo á los señores Maestros de los pueblos que á continuación se expresan, la remisión directa de dichos documentos, tal y como se previene en la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872, dentro del término de ocho días, pudiendo recoger de la Secretaría del Ayuntamiento, los que los hubieren presentado en tiempo oportuno, los presupuestos é inventarios de que se trata, para elevarlos á esta Junta, dentro del plazo prefijado, transcurrido el cual, se exigirá á los morosos la consiguiente responsabilidad por desobediencia á las órdenes de esta Corporación provincial; advirtiéndoles que cada presupuesto ha de venir reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos.

Logroño 3 de Diciembre de 1901.

El Gobernador Presidente,
Manuel Cojo.

**

PUEBLOS á que se refiere la anterior circular:

Alfaro	Quel
Aldeanueva Ebro	Tudelilla
Arnedo	Villar de Arnedo
Munilla y aldeas	Préjano

Arnedillo	Clavijo
Corera	Torremontalvo
Herce	Anguiano
Bergasa	Alesanco
Ocón y aldeas	Canales
Bergasillas	Viniestra de Abajo
Carbonera	Badarán
Galilea	Matute
Santa Eulalia	Urñueta
Villarroya	Ventosa
Zarzosa	Mansilla
Robres	Tricio
Poyales y aldeas	Camprovin
Ausejo	Santa Coloma
Alcanadre	Ventrosa
Pradejón	Azofra
Cervera y aldeas	Villar de Torre
Igea	Arenzana Arriba
Cornago y aldea	Bezares
Muro de Aguas y aldea	Bobadilla
Valdemadera	Canillas
San Vicente de la Sonsierra y aldea	Cañas
Treviana	Cárdenas
Ollauri	Castroviejo
Abalos	Cordovín
Foncea	Estollo
Anguciana	Hormilleja
Zarratón	Manjarrés
Briñas	Tobia
Castañares	Torrecilla sobre Alesanco
Sajazarra	Viniestra de Arriba
Fonzaleche y aldea	Santo Domingo
Cihuri	Ezcaray y aldeas
Galbarruli	Bañares
Gimileo	Santurde
Ochánduri	Ojacastró
Ribas	Tormantos
Villalba	Hervías
Fuenmayor	Valgañón
Navarrete	Manzanares y Gallinero
Cenicero	San Millán de Yécora
Lardero	Morales
Murillo	San Torcuato
Albelda	Pazuengos y Ollora
Lagunilla y aldea	Zorraquín
Entrena	Baños de Rioja
Agoncillo	Almarza
Jubera y aldeas	Hornillos
Leza	Luezas
Medrano	Pinillos
Sojuela	Larriba
Sorzano	Torremuña
Zenzano	

Tesorería de Hacienda

Consumos.

Próxima ya la terminación del presente año, y siendo de importancia suma que dentro de él aparezcan abonados los saldos deudores resultantes en las respectivas cuentas corrientes, intereso á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con la Hacienda por el impuesto de consumos, se sirvan ingresar en las arcas del Tesoro durante el mes ac-

tual, las cantidades adeudadas; debiendo prevenirles que, si no extinguen sus débitos se procederá ejecutivamente contra las rentas y derechos de las Corporaciones municipales morosas, quedando igualmente sujetos al apremio, los bienes propios de los Alcaldes y Concejales, conforme a lo dispuesto por el apartado G. del art. 45 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Logroño 3 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BEZARES

Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el primer semestre del corriente año.

(CONCLUSIÓN)

SESION DEL DIA 28.

Se rectificó el acta anterior, quedando anulado por no haber tenido efecto el reconocimiento final del monte Santa y Dehesa, señalando para que tenga lugar éste el día 5 de Mayo á la hora de las diez.

Se enteró la Corporación de las circulares del recuento de ganadería y formación del apéndice que ha de hacerse para 1902, disponiendo se publiquen los necesarios anuncios, y que se paguen del capítulo de imprevistos 22'22 pesetas que se deben á don Enrique García.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO.

Se verificó la extraordinaria de este día por no haberse celebrado la ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta anterior.

Disponiendo autorizar al Sr. Agente D. Guillermo Moneo, para que gestione el cobro de 99'80 pesetas en la Administración, y con ellas pague en dicha dependencia el segundo trimestre de consumos, y que ésta no se cobre de los vecinos hasta que no se hagan efectivos los descubiertos que existen en favor del Municipio por el primer trimestre de dicho impuesto.

Se nombra la comisión en los reconocimientos de motes, siendo elegidos los Regidores D. Modesto y D. Demetrio Nájera.

SESION DEL DIA 12.

Se aprobó el acta anterior.

Se ordena al Depositario José Nájera, pague el segundo trimestre de provinciales.

Visto el recuento de ganadería efectuado por la comisión, se aprueba con 37 ganados mulares, uno caballo, dos asnales, 59 de cerda, 610 lanares, y 45 de cabrío; por unanimidad quedó vedado para toda clase de ganado, la pastura en el término regadio del anejal.

El día 19 no se celebró sesión por

hallarse los Sres. Concejales ocupados en la elección de Diputados á Cortes.

El día 26 no se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO.

Se aprueba el acta anterior.

Enterada la Corporación de una carta de D.^a María Cruz, viuda de Hermosilla, su fecha 30 de Mayo último, se dispuso darle contestación, ateniéndose á lo que ya se le tiene manifestado en 19 de Abril, 10 de Febrero, 20 de Marzo y 22 de Octubre de 1900, y sobre todo, ateniéndose á esta última para que explique y justifique las tres partidas de cupo provincial que ha cargado en su extracto de cuenta de 13 de Octubre dicho.

SESION DEL DIA 8.

Se aprobó el acta anterior.

Para cumplimentar lo dispuesto en la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 31 de Mayo último, y circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 3 del actual, se acordó contestar lo siguiente; Bezares cuenta con 115 habitantes; tiene poco territorio para su población; no puede sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autorizan; no tiene casinos; no está asociado, ni tiene comunidad según lo previene el artículo 80 de la ley Municipal; no está este pueblo en ninguno de los casos dispuestos por los artículos 90 al 96.

SESION DEL DIA 16.

Se aprueba el acta anterior.

Se dispone confeccionar el reparto de yerbas por la ganadería que resulte en el recuento verificado en 12 de Mayo último; que se ordene al Agente D. Guillermo Moneo pague el 2.º trimestre de Maestros en la Delegación de Hacienda.

SESION DEL DIA 23.

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobó el reparto de yerbas del año forestal que termina en treinta de Septiembre venidero. Visto el extracto de cuenta presentado por la señora Viuda de Hermosilla, á esta se le hicieron 13 pesetas de reparos, ordenando se le manifieste así, y si ella resulta conforme, se le paguen 24'51 pesetas que resultan á su favor el día que el Depositario baje á la capital á hacer algún pago.

SESION DEL DIA 30.

Se aprueba el acta anterior.

Vista una cuenta de pesetas 11'40 presentada por el infrascrito Secretario del material de oficina suplido en el segundo trimestre, se aprobó; ordenaron también el pago de sus haberes en dicho trimestre á los empleados del Municipio, y que el Presidente haga el pago del importe de las cédulas personales expendidas hasta la fecha en la Administración de Hacienda.

Bezares 26 de Julio de 1901.—Pedro Nájera.

En la sesión que la Corporación celebró el 14 del actual, se aprobó el presente extracto de las sesiones celebradas durante el primer semestre del presente año, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Pedro Nájera.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel González.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
GALILEA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primero y segundo trimestres del presente año de 1901.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento pase á la capital á recoger las matrices de la contribución rústica y urbana para el presente año de 1901.

Que siendo el 22 del actual el Santo patrono San Vicente, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente distribuya en la forma acertada las cantidades presupuestadas por tal concepto.

SESION DEL DIA 13.

El Ayuntamiento quedó enterado como el día primero del mes actual se fijaron al público en los sitios de costumbre las listas de Compromisarios para Senadores del Reino.

Se acordó una vez formado el alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruya con todas las formalidades que la ley previene.

Confiar el sermón de la festividad de San Vicente al Sr. D. Vito Gil, Cura párroco de Varea.

SESION DEL DIA 20.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia habida desde el primero de este mes, acordando se publique un bando para que el domingo siguiente se practique la acostumbrada vereda de San Antón.

SESION DEL DIA 27.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó baje en comisión á la capital el Secretario de este Ayuntamiento con el fin de levantar un apremio con el Sr. Contador, por falta de remisión del balance de Diciembre, siendo así que se había remitido.

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Acordando se abonen de los fondos municipales al Sr. Alcalde dos días de comisión en la capital, puesto que lo hizo para ventilar asuntos del pleito que se sigue contra Ocón.

Por falta de número de Sres. Concejales no se celebró sesión el día 10.

SESION DEL DIA 17.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Acordando proceder á la renovación de la Junta municipal, y de su resultado quedó instalada en la forma siguiente: D. Jacinto Fernández, Saturnino Barrio, Urbano Royo, Fermín Viguera, Anselmo Cenzano, Rafael Balmaseda, Simón Eguizabal.

SESION DEL DIA 24.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó celebrar el acto de la clasificación y declaración de soldados con las formalidades prevenidas por la ley.

Que vayan en comisión tres individuos de este Ayuntamiento en unión del Sr. Alcalde á la ciudad de Calahorra para hablar con el Sr. Vicario sobre el nuevo Sacerdote que ha de destinar á este pueblo.

Y que pase á la capital el Sr. Secretario con el Censo de la población y á la vez traiga impresos para su oficina.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público la lista definitiva de electores de Compromisarios para la de Senadores del Reino.

SESION DEL DIA 10.

El señor Alcalde acordó, en unión de los señores Concejales, aprobar el acta anterior y que se abonen 40 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento y 5 al alguacil del mismo, por la formación del Censo de población.

SESION DEL DIA 17.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó se ingrese por este Municipio lo que se adeude por contingente provincial.

SESION DEL DIA 24.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una instancia presentada por el Concejil D. Nicolás Heredia, haciendo dimisión del cargo por haber cumplido la edad reglamentaria, acordando remitirla por conducto de esta Alcaldía al Presidente de la Excmo. Diputación provincial.

SESION DEL DIA 31.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad hacer todos los pagos que sean posibles y por todos conceptos que graviten sobre este Municipio.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó abonar un día de comisión al señor Alcalde, por pasar á la capital en consulta con el señor Administrador, sobre consumos, y otra al Regidor D. Angel Fernández, por otra comisión al juicio de exenciones.

SESION DEL DIA 14.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.
Se acordó la distribución de las cédulas personales del presente año.

SESION DEL DIA 21.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.
Se acordó confiar el panegírico de la Procesión general al Sr. Cura párroco de Ventas Blancas.

SESION DEL DIA 28.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.
Dándose cuenta de la correspondencia recibida hasta este día, de que quedó enterada la Corporación.

SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de El Redal, convocando á una reunión al pueblo de Corera, al de Murillo y este de Galilea, para tratar sobre lo más conveniente acerca de la carretera que ha de pasar por estos tres pueblos á empalmar con la de Zaragoza, acordando asistir á dicha convocatoria.

SESION DEL DIA 12.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una certificación presentada por D. Hilario Hecce, como Agente ejecutivo nombrado por la Administración, contra los individuos de esta Corporación por débitos de consumos del primer trimestre, acordando se ejecute contra los vecinos que se hallen en descubierto, por todos conceptos, tan pronto trascurra el periodo electoral.

Por falta de número de señores Concejales no se celebró sesión en los días 19 y 26.

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Dándose cuenta de la correspondencia recibida hasta este día, de que la Corporación quedó enterada.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3.

Abierta la sesión, se dió por el señor Presidente cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á la agrupación de Municipios que no cuenten con 200 habitantes, acordándose por

unanimidad proceder á la formación del estado detallado en la forma que viene mandando, todo con la mayor urgencia que este caso requiere.

SESION DEL DIA 9.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior. Sin haber asuntos de qué tratar.

SESION DEL DIA 16.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, relativo á que se exima del cargo de Concejal á D. Nicolás Heredia, remitiendo por acuerdo certificación de éste á referida Superioridad.

Por falta de suficiente número de señores Concejales no se celebró sesión el día 23.

SESION DEL DIA 30.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Dándose cuenta de la correspondencia recibida hasta este día, de que la Corporación quedó enterada.

Se acordó hacer todos los pagos que sean posibles á este Municipio.

Galilea 10 de Julio de 1901.—El Secretario, Hipólito Gabasa.—Visto bueno: El Alcalde, Leopoldo Fernández.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Galilea 14 de Julio de 1901.—El Alcalde, Leopoldo Fernández.—El Secretario, Hipólito Gabasa.

ANUNCIO OFICIAL

Don Francisco Fernández Villasana, Alcalde constitucional de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que el día 15 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial y por el sistema de pujas á la llana el remate de las especies de los consumos con venta á la exclusiva los líquidos, sal y carnes, y las demás especies á venta libre con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Alcaldía.

Tricio 2 de Diciembre de 1901.—Francisco Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. Mes de Octubre 2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Reparación de calles

Marcos Guerra, empedrador, 6 jornales á 2'25 pesetas. . . 13 50
Antonio Orden, 6 idem á 2 id. 12 "

	Pesetas.	Cts.
Eusebio Vallejo, 6 idem á 2 id	12	"
Vicente Rodríguez, 6 idem á 2 id	12	"
Pascual Muro, 4 idem á 2 id	8	"
Dionisio Rico, 6 idem á 2 id.	12	"
Félix San Vicente, 4 idem á 2 id.	8	"
Isidro Resa, 6 idem á 2 id.	12	"
José María Castresana, 4 idem á 2 id	8	"
Longinos Rivas, 1 idem á 2 id.	2	"
Angel Guillèn, 1 idem á 2'25 id	2	25

Higiene

Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'50 pesetas	15	"
Esteban Santolaya, peón, 7 idem á 2'50 id.	17	50
Casimiro Tobía, 7 idem á 2'50 id.	17	50

Arbolado

Celedonio Zubizarreta, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
--	----	---

Limpieza

Silverio Crespo, peón, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Longinos Rivas, 3 y 1[2 idem á 2 id.	7	"
Pedro Ramos, 7 idem á 2 id.	14	"
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.	14	"
Joaquín López, 7 idem á 2 id.	14	"

Depósitos administrativos

Francisco Toledo, cantero, 6 jornales á 2'50 pesetas	15	"
Francisco Nájera, albañil, 6 idem á 3'25 id.	19	50
Valentín Chasco, 6 idem á 3'25 id.	19	50
José María Baños, 6 idem á 3'25 id.	19	50
Bartolomé García, 6 idem á 3 id.	18	"
Víctor Etayo, 6 idem á 3 id.	18	"
Segundo Monforte, 6 idem á 3 id.	18	"
Felix Cenzano, 6 idem á 3 id.	18	"
Valentín Arao, peón, 7 idem á 2 id.	14	"
Manuel Etura, 5 idem á 2 id.	10	"
Joaquín García, 6 idem á 2 id.	12	"
Julián Ruiz, 6 idem á 2 id.	12	"
Valeriano Ezquerro, 6 idem á 2 id.	12	"
Arturo Bajo, 6 idem á 2 id.	12	"
Lucas García, 6 idem á 2 id.	12	"
Tomás Loire, 6 idem á 2 id.	12	"
Emeterio Pérez, 6 idem á 2 id.	12	"
León Ruiz, 6 idem á 2 id.	12	"
Elias Duarte, 6 idem á 2 id.	12	"
Daniel Sánchez 6 idem á 2 id.	12	"
Raimundo Alvarez, chico, 6 idem á 1 id.	6	"
Doroteo Mermejo, 6 idem á 1'25 id.	7	50
Manuel Ayala, encargado	35	"

Obras de galería adicional de aguas en jurisdicción de Alberite, bajo la dirección del Sr. Ingeniero municipal.

Cristóbal Yangüela, guarda, 6 jornales á 2'25 pesetas.	13	50
Modesto Alonso, peón 6 idem á 2'25 id.	13	50
Florencio Alonso, 5 y 1[2 idem á 2 id.	11	"
Segundo Sáenz, 6 idem á 2 id.	12	"
Santiago Sáez, 6 idem á 2 id	12	"
Agapito Sáez, 6 idem á 2 id.	12	"
Miguel Sáez, 4 idem á 2 id.	8	"
Doroteo Sáez, 6 idem á 2 id	12	"
Gorgonio Ausejo, 3 y 3[4 idem á 2 id	7	50
Fidel Ausejo, 3 y 3[4 idem á 2 id	7	50
Francisco Vinuesa, 2 idem á 2 id	4	"
Juan Martinez, 2 idem á 2 id.	4	"
José Estrella, chico, 6 idem á 1 id	6	"
Pedro Ruiz, carpintero, 1 y 1[2 idem á 4 id.	6	"
Saturnino Bretón, guarda, 15 idem á 2'50 id.	37	50
Una caballería, 4 idem á 2 id.	8	"

TOTAL. 739 25

Importa esta nota la cantidad de setecientos treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 12 de Noviembre de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

Pesetas. Cts.

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

1.ª zona de Logroño

1.º á 4.º trimestre de 1900

Don José Cazalilla Martín, Agente ejecutivo de la referida zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 5 de Enero de 1901, la siguiente

“PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Diciembre del año 1901, á las 11 de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia, calle Mayor, núm. 135, 2.º, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

	VALOR para la subasta Pesetas Cts.
URBANA	
D. Agustín Treviño, Cortijo.—Un pajar y un lago en la calle de San Sebastián; linda O., Cuesta del Ebro; P., Juan Melón; M., Natalia Sáenz y N., Juan Pozo; capitalizada en 375 pesetas.	375 >
D.ª Alejandra Sáenz, Cortijo.—Una tercera parte de casa en el Cortijo y su calle del Ebro, de un piso; linda D., Francisco Melón; S., las peñuelas y E., Quiteria Sáenz; capitalizada en 225 pesetas.	225 >
D. Ambrosio del Valle Valdemoros, Cortijo.—Casa en el Cortijo en la calle del Ebro, de planta baja y un piso; linda B., Manuel Sáenz; M., la calle; S., Víctor Treviño y O., Agustín Grijalba; capitalizada en 375 pesetas.	375 >
D. Ambrosio del Valle Sáenz, Cortijo.—Un pajar con lago en la calle de Santiago; linda B., camino de Logroño; M., Eusebio Nalda; C., Manuel Treviño y O., Egido de la ciudad; capitalizada en 206'25 pesetas.	206 25
D. Andrés Pardo, Cortijo.—Media casa en el Cortijo, número 8, compuesta de un piso y cuadra; linda D., calleja del Egido; S., Román Treviño; E., José Melón y O., vía férrea; capitalizada en 750 pesetas.	750 >
D. Aniceto Melón, Cortijo.—Media casa en la calle del Ebro, número 11, de un piso y cuadra; linda D., Santiago Sáenz; S., Lucas Sáenz y E., Travesía de la Iglesia; capitalizada en 800 pesetas.	800 >
D. Antonio Valdemoros, Cortijo.—Una casa y corral en el Cortijo, en la calle del Olmo, número 3; linda D., Carmelo Treviño; I., Sebastián Treviño y E., la calle; capitalizada en 2150 pesetas.	2150 >
D.ª Atanasia Valiente, Cortijo.—Una cuarta parte de casa en el Cortijo y su plaza Santa Margarita, 2; linda O., herederos de Muro; P., Gregorio Treviño; M., la calle y N., Antonio Vélez; capitalizada en 262'50 pesetas.	262 50
D. Baldomero Treviño, Cortijo.—Una casa y corral en el Cortijo y su calle de Ibarra, número 3, de un piso, cuadra y guardilla; linda D., Ambrosio Valle; S., Pedro González; P., Polonia Melón; capitalizada en 1250 pesetas.	1250 >
D. Benigno Blanco, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, número 6; de dos pisos; linda E., Juan Treviño; I., Benito Bargo; D., herederos de Teresa Vélez y F., la calle; capitalizada en 1650 pesetas.	1650 >
D. Benito Bargo Sierra, Cortijo.—Media casa en la calle del Ebro, número 3, de dos pisos; linda D., calle Mayor; S., Víctor Treviño y E., Bernardina González; capitalizada en 625 pesetas.	625 >
D. Bonifacio Hurtado, Cortijo.—Una casa en la calle del Ebro, de un piso; linda D., Quiteria Sáenz; F., la calle; E., Baldomero Ibarra y S., Angel Grijalba; capitalizada en 1600 pesetas.	1600 >
D. Celedonio del Valle Sáenz, Cortijo.—Una casa en la calle del Rincón ó travesía de San Sebastián, número 6; linda O., Pio Melón; P., plaza; M., Cándida Sáenz y N., Hitario Soto; capitalizada en 806'25 pesetas.	806 25
D. Ciriaco Treviño, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, número 7, de dos pisos; linda D., Luis Vélez; S., Domingo Llach y E., la calle; capitalizada en 565'50 pesetas.	565 50
D.ª Cristina Iser, Logroño.—Un solar en la calle Mayor, sin número; linda O., P., M. y N., se ignoran; capitalizado en 625 pesetas.	625 >
D.ª Damiana Olloqui, Logroño.—Una casa en la calle de Rodríguez Paterna, número 28, de planta baja, entresuelo y dos pisos; linda D., Gregorio Pérez; I., Josefa Apellániz; E., herederos de Juan Melón y F., la calle; capitalizada en 1998'25 pesetas.	1998 25
D. Domingo Llach, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, número 9, de un piso y cuadra; linda D. y P., Ciriaco Treviño y O., Victoriana Sáenz; capitalizada en 750 pesetas.	750 >

	VALOR para la subasta Pesetas Cts.
D.ª Evarista González Villar, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, número 3; linda D., Saturnino Melón; I., Luis Vélez y E., Petra Villar; capitalizada en 706'25 pesetas.	706 25
D. Eulogio Ibarra, Cortijo.—Una tercera parte de casa en la calle de Santiago, número 3, de dos pisos y cuadra; linda D. y E., Pedro Regalado y S., calleja; capitalizada en 562'50 pesetas.	562 50
D. Eusebio Nalda y D. Antonio Valdemoros, Cortijo.—Una casa y corral en la calle del Pozo, número 3, de un piso; linda D., Manuel Treviño; I., calle del Pozo y E., calleja; capitalizada en 1275 pesetas.	1275 >
D.ª Esperanza Campo, Varea.—Una casa en Varea, en la calle de Platerías, de planta baja y desván; linda D., herederos de Juan Manuel Soret; S., los de Vicente Urrutia y E., Francisco Pedruzo; capitalizada en 1575 pesetas.	1575 >
D. Fidel Melón, Cortijo.—Casa en la calle del Siento, número 2, de un piso; linda D., Santiago Sáenz; I., Julián Torres y E., calle del Ebro; capitalizada en 656'25 pesetas.	656 25
D. Félix Treviño, Cortijo.—Una casa en la calle de la Iglesia, número 18, de un piso con cuadra y un lago; linda D., calleja; I., José Valiente y E., Segundo Ibarra; capitalizada en 1331'25 pesetas.	1331 25
D. Fermín Torres Sáenz, Cortijo.—Media casa en la travesía de San Sebastián, número 10, de dos pisos; linda D., travesía; I., Juan Cruz Palacios y E., Mateo Melón; capitalizada en 937'50 pesetas.	937 50
D.ª Florentina Velasco, Logroño.—Una casa en el Muro de Carmelitas, número 11 y Travesía de San Roque, número 8; linda D. entrando, D. Antonino Castroviejo; I., Manuel García y E., Accesorio de San Roque; capitalizada en 5525 pesetas.	5525 >
D. Francisco Melón Valiente, Cortijo.—Una casa en la calle del Ebro, de un piso; linda D., Pedro Sáenz Naya; I., Justo Bárcenas y E., Quiteria Sáenz; capitalizada en 375 pesetas.	375 >
D. Francisco Pérez Caballero, Cortijo.—Una cuarta parte de las tres cuartas de una casa en Logroño, calle Mayor, número 77, de cuatro pisos; linda O. y N., Protasia Infante; P., Julián Arza y M., la calle; capitalizada en 1025 pesetas.	1025 >
D. Francisco Moreno Pérez, Logroño.—Una casa en la calle de la Estación; linda D., Facundo Sengáriz; I., Miguel Martínez; E., Mariano Jalón y F., calle de la Estación; capitalizada en 10500 pesetas.	10500 >
D. Galo Escudero, Logroño.—Una casa con lagos en esta ciudad, y sus calles de Santiago 9 y Barriocepo 8 respectivamente, de dos pisos; linda O., calle de Santiago; P., Paula Monforte; M., Barriocepo y N., Paula Alcate; capitalizada en 4275 pesetas.	4275 >
D. Gervasio Sáenz Torre, Cortijo.—Medio solar con lagos en la Plaza de Santa Margarita, número 6; linda D., Pedro Sáenz; P., Regina del Valle; M., la calle y N., Inocencio Sáenz; capitalizada en 243'75 pesetas.	243 75
Herederos de Martín Zaldívar, Logroño.—Una casa en la calle del Norte número 7, de planta baja y un piso; linda D., jardín del Gobierno civil; I., Vicente Fernández de Urrutia; E., Protasia Infante y F., la calle; capitalizada en 375 pesetas.	375 >
D.ª Ignacia Alcalde, Varea.—Casa en la carretera de Logroño á Zaragoza, de un piso; linda E., herederos de Marcial Montalvo; S., Santiago Merino y F., la carretera; capitalizada en 4875 pesetas.	4875 >
D. Inocencio Sáenz, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor número 1; linda O., la calle; P., Miguel Sáenz; M., Félix Cabezón y N., Pedro González; capitalizada en 1100 pesetas.	1100 >
D.ª Isidora Reñares, Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo, número 12; linda O., Félix Treviño; P. y N., Agustín Melón y M., la calle; capitalizada en 937'50 pesetas.	937 50
D. José María Melón, Cortijo.—Una casa en la Travesía de Santiago, de un piso; linda D., Rufino Torres; I., Lino Bargo y E., Francisco Valdemoros; capitalizada en 937'50 pesetas.	937 50
D. José María Rodríguez, Logroño.—Una casa en la calle Barriocepo, número 36; de dos pisos y desván; linda D., Paula Monforte; I., Antonino Castroviejo y E., jardín de los herederos de Manuel Careaga; capitalizada en 2618'75 pesetas.	2618 75
D. Juan Cancio Meloa, Cortijo.—Un pajar en la calle del Olmo, número 8; linda O., P., M. y N., se ignoran; capitalizada en 262'50 pesetas.	262 50
D. Juan Francisco Castillo, Varea.—Una casa en la plaza de la Iglesia, número 1; consta de tres pisos; linda P., casa del Cura; O., herederos de Antonio Fernández Urrutia; N., Marqués de San Nicolás y M., plazuela de la Iglesia; capitalizada en 4775 pesetas.	4775 >
D. Lázaro Soto, Cortijo.—Una casa y corral en la calle del Olmo número 8; linda O., P., M. y N., se ignoran; capitalizada en 937'50 pesetas.	937 50
D. Leandro Ibarra, Cortijo.—Una casa en la calle del Pozo, número 6; linda O., Nicomedes Torres; P., José María Treviño; M., Sebastián Gimeno y N., la calle; capitalizada en 750 pesetas.	750 >
D. Lenginos García, Logroño.—Una casa destinada á ollerías en el término de las Norias, de un piso; linda P. y M., Pilar Crespo; O. y N., carretera de Laguardia; capitalizada en 2400 pesetas.	2400 >
D. Lucio Valdemoros, Cortijo.—Una casa en la calle de los Valles; linda O., camino de Logroño; P., calle; M., Julián Cabezón y N., Hilario Soto; capitalizada en 750 pesetas.	750 >

(Se continuará.)